

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10213 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 110/16, en el que se ha dictado con fecha 19.02.16 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa MENJA-SA MENJA-FRESC, S.L.L., con B-64735889 con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a ADM CORPORACION CONCURSAL, S.L.P.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal en Avda. Diagonal, n.º 405, principal 4.ª, de Barcelona y dirección electrónica: menjasa@admcc.es

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 29 de febrero de 2016.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160011421-1